



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 283GG
Reg. 014DD

I.F. N°283/18.12.2023

I.F. N°281/18.12.2023
I.F. N°280/18.12.2023
I.F. N°279/18.12.2023
I.F. N°278/18.12.2023
I.F. N°275/14.12.2023
I.F. N°274/14.12.2023

I.F. N°273/14.12.2023

I.F. N°272/14.12.2023
I.F. N°270/13.12.2023
I.F. N°269/13.12.2023
I.F. N°264/12.12.2023
I.F. N°261/11.12.2023

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de ley que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales

Boletín N°16.463-05

I. Antecedentes

Mediante la presente indicación (N°275-371), se modifica el proyecto de ley respecto de su artículo que regula un proceso excepcional para el año 2024 para modificar el indicador de costos de la salud (ICSA) en el siguiente sentido:

- a. Se precisa el rol de la Superintendencia de Salud en esta materia.
- b. Se precisa el procedimiento para la adecuación extraordinaria y por una sola vez de los precios bases, a fin de otorgar financiamiento al costo y cobertura de las prestaciones de salud de las cargas menores de dos años de edad. Se precisa que este aumento afectará únicamente a los menores de 65 años.
- c. Se señala que el reajuste del ICSA (que refiere los artículos 197 y 198 del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud correspondiente al año 2025) del año 2025, entrará en vigencia en el mes de septiembre de ese año.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dado su carácter normativo, **esta no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 283GG
Reg. 014DD

I.F. N°283/18.12.2023

I.F. N°281/18.12.2023

I.F. N°280/18.12.2023

I.F. N°279/18.12.2023

I.F. N°278/18.12.2023

I.F. N°275/14.12.2023

I.F. N°274/14.12.2023

I.F. N°273/14.12.2023

I.F. N°272/14.12.2023

I.F. N°270/13.12.2023

I.F. N°269/13.12.2023

I.F. N°264/12.12.2023

I.F. N°261/11.12.2023

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula Indicaciones al Proyecto de ley que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 283GG
Reg. 014DD

I.F. N°283/18.12.2023

I.F. N°281/18.12.2023
I.F. N°280/18.12.2023
I.F. N°279/18.12.2023
I.F. N°278/18.12.2023
I.F. N°275/14.12.2023
I.F. N°274/14.12.2023

I.F. N°273/14.12.2023
I.F. N°272/14.12.2023
I.F. N°270/13.12.2023
I.F. N°269/13.12.2023
I.F. N°264/12.12.2023
I.F. N°261/11.12.2023



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
- Ministerio de Hacienda -
JAVIERA MARTINEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

